

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

Instrucciones: El Administrador del contrato, de conformidad con el numeral 16 del Art. 303 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, deberá gestionar, elaborar e intervenir en la recepción formal del objeto de contratación.

En Obras: Revisar Art. 317 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y NCI 408-29.

En Consultorías: Revisar Art. 318 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En Bienes: Revisar Art. 319 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 33 y 34 del "Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público".

En Servicios: Revisar Art. 320 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En ínfimas cuantías: Revisar Art. 321 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTONIVELADORA, RODILLO Y VOLQUETA DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE".

En la parroquia Tres de Noviembre, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, a los (21) veintiun días del mes de febrero de 2025, comparecen, por una parte, la Entidad Contratante, **Ing. Cristhian Cevallos Pacheco** en calidad de Administrador del Contrato y la **Tnlg. Diana Yajaira Villarruel Moreno** en calidad de Guardalmacén; y, por otra parte, **Sr. Cesar Segundo Flores Quinatoa, con Ruc 2200002950001**, por sus propios derechos, en calidad de contratista. Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 316, 317 y 325 del nuevo Reglamento General de la Ley, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN-DEFINITIVA.

1. ANTECEDENTES:

2. CONTRATO	
Procedimiento del contrato SERCOP	RE-RA-GADPRTN-2025-0001
Código del contrato en el GADPRTN	RE-RA-GADPRTN-2025-0001
Modalidad	Régimen Especial
Tipo de Contrato	Repuestos y Accesorios
Objeto	REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTONIVELADORA, RODILLO Y VOLQUETA DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE
Ubicación	Parroquia Tres de Noviembre
Monto del Contrato	\$ 9.933,24 más IVA
Contratista	CESAR SEGUNDO FLORES QUINATO A
Plazo	15 días contados a partir de la suscripción del Contrato
Anticipo:	(0% por ciento) \$ 00,00

Tabla 1. Datos generales

2.1. En la parroquia Tres de Noviembre a los 06 días del mes de febrero de 2025, se suscribe el contrato No. NRO. RE-RA-GADPRTN-2025-0001, para el proceso de Régimen Especial signado con el código RE-RA-GADPRTN-2025-0001 entre el

GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, representado por la Ing. Carmen Rosa Morocho en su calidad de Presidenta del GADPR Tres de Noviembre, y por otra parte, Sr. Cesar Segundo Flores Quinatoa, con Ruc 2200002950001, como contratista, mediante el cual el último de los comparecientes se compromete con el GAD Parroquial a ejecutar la contratación de: **"REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTONIVELADORA, RODILLO Y VOLQUETA DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE"**.

- 2.2. El valor referencial de acuerdo con el contrato original asciende a la cantidad de USD 9.933,24 (NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON 24/100 CENTAVOS) más el valor del IVA, de los cuales se cancelará mediante presentación de Informes y Actas Entrega, debidamente aprobadas el Administración del Contrato. El plazo para la entrega de los trabajos, objeto del presente contrato debidamente ejecutados y a satisfacción del GAD Parroquial, fue fijado en QUINCE (15) días calendario, contados a partir de la firma de la Firma del Contrato, mismo que se realizó a los días 10 al 19 de febrero del 2025.
- 2.3. Mediante Oficio Nro.: s/n de fecha 20 de febrero del 2025 suscrito por el Sr. Cesar Segundo Flores Quinatoa, con Ruc 2200002950001, el cual solicita se realice la Recepción Definitiva de la contratación de **"REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTONIVELADORA, RODILLO Y VOLQUETA DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE"**, toda vez que se han finalizados los trabajos objeto de contratación.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

La contratación de **"REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTONIVELADORA, RODILLO Y VOLQUETA DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE"**, fue ejecutado conforme a las especificaciones técnicas y normativas aplicables, asegurando la calidad, seguridad y gestión ambiental. La coordinación entre el contratista y la administración del contrato fue continua y ajustes documentados según necesidad.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS:

Durante la ejecución del contrato, se observaron las siguientes condiciones operativas:

Cumplimiento del Cronograma de Ejecución: Los trabajos fueron realizados dentro del plazo estipulado de 15 días calendario.

Supervisión y Administración de Contrato: Los trabajos fueron supervisados por el Administrador del Contrato, conforme a los informes adjuntos de Administración del contrato.

Cumplimiento de especificaciones y calidad de los trabajos: Se verificó el cumplimiento de especificaciones y la calidad de los trabajos es conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, pliegos y demás documentos precontractuales.

4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

4.1.-RUBROS EJECUTADOS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RODILLO				
1	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1	259,23	259,23
2	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	210,16	210,16
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	48,69	48,69
4	FILTRO Y TRAMPA DE AGUA	UNIDAD	1	220,70	220,70
5	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	25,60	25,60
6	BALDE ACEITE 85W140 5 GALONES	UNIDAD	1	171,36	171,36
7	GALON ACEITE 85W140	UNIDAD	1	38,57	38,57
8	ACEITE 15W40 BALDE (5 GALONES)	UNIDAD	4	188,92	755,68
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO RODILLO (REVISION Y CAMBIOS DE FLUIDOS DE 500 HORAS)	UNIDAD	1	600,00	600,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTONIVELADORA				
10	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1	275,61	275,61
11	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	141,48	141,48
12	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	48,69	48,69
13	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	40,54	40,54
14	FILTRO HIDRAULICO SERVO TRANSMISION	UNIDAD	1	167,46	167,46
15	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1	278,90	278,90
16	ACEITE 15W40 BALDE (5 GALONES)	UNIDAD	17	188,92	3211,64
17	ACEITE HIDRAULICO S10W BALDE (5 GALONES)	UNIDAD	4	310,35	1241,40
18	ACEITE SAE140 GALON	UNIDAD	1	41,28	41,28
19	REFRIGERANTE MAQUINARIA PESADA BALDE (5 GALONES)	UNIDAD	1	223,77	223,77
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTONIVELADORA (REVISION Y CAMBIOS DE FLUIDOS DE 1000 HORAS)	UNIDAD	1	850,00	850,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VOLQUETA				
21	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1	202,21	202,21
22	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	131,49	131,49
23	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	12,58	12,58
24	FILTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ELEMENTO	UNIDAD	1	74,65	74,65
25	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	22,63	22,63
26	BALDE ACEITE 15W40 5 GALONES	UNIDAD	1	188,92	188,92
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VOLQUETA (CAMBIO Y REVISION DE COMPONENTES Y FLUIDOS CADA 20000KM)	UNIDAD	1	450,00	450,00
TOTAL					9.933,24

Tabla 2. Rubros Ejecutados.

4.2.- RESUMEN DE PLANILLA

CONTRATO			
ÍTEM	MONTO	ACUMULADO	% ACUMULADO
PLANILLA UNICA DE LIQUIDACION	9.933,24	9.933,24	100%

Tabla 3. Liquidación económica.

4.3.- RESUMEN DE MONTOS

DESCRIPCION	MONTO
MONTO DEL CONTRATO	\$ 9.933,24
MONTO EJECUTADO	\$ 9.933,24

Tabla 4. Resumen de Montos.

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

CONTRATO RÉGIMEN ESPECIAL -REPUESTOS Y ACCESORIOS	
Fecha de suscripción del contrato	06/02/2025
Fecha de entrega del anticipo	No aplica
Fecha de inicio de trabajos	07/02/2025
Plazo contractual	15 días calendario
Fecha de terminación contractual	23/02/2025
Prorroga	0 días calendario
Fecha de terminación contractual + Prorroga	23/02/2025
Fecha de termino real	20 de febrero del 2025
Días empleado en la ejecución	13
Días a favor	02
Período Planilla de liquidación	06/02/2025 – 20/02/2025

Tabla 5. Plazos de contrato

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Art. 316.- Recepción. - En todas las recepciones a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, intervendrá el administrador del contrato. En el caso de obras, el fiscalizador está prohibido de intervenir en las recepciones. En el caso de adquisición de bienes se sumará el guardalmacén o la persona responsable del control de bienes. Exceptúese de esta disposición a la recepción presunta solicitada por el contratista.

Norma de Control Interno 406-04 Almacenamiento y distribución. - El Guardalmacén o Bodeguero tiene la responsabilidad de acreditar con documentos su conformidad con los bienes que ingresan, debiendo verificar si se ajustan a los requerimientos y

especificaciones técnicas solicitadas por las dependencias de la institución y previstas en el contrato, y lo pertinente para los bienes que egresan.

En Virtud de los antecedentes expuestos, de las cláusulas precedentes, del informe Administrador del Contrato dentro del plazo establecido y en cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Contrato: La recepción única se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando lo dispuesto en el artículo 316 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Sr. Cesar Según Flores Guaman", en calidad de Contratista, realizo la entrega definitiva de los trabajos ejecutados en la Parroquia Tres de Noviembre, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; por su parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre recibe de manera DEFINITIVA los trabajos relacionados al contrato **"REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTONIVELADORA, RODILLO Y VOLQUETA DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE"**.

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que los trabajos de ejecución del contrato **"REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTONIVELADORA, RODILLO Y VOLQUETA DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE"**, recibidos cumplen con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales requeridas por la Contratante, según se desprende del informe técnico respectivo, el cual recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso de contratación.

08. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Por la entidad contratante:	Por el contratista:
Ing. Cristhian Cevallos Pacheco Administrador del Contrato	Sr. Cesar Flores Quinatoa Contratista
Tnlga. Diana Yajaira Villarruel Moreno Guardalmacén	